

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

- 2268** *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Tajo de información pública en el expediente de extinción del derecho a un aprovechamiento de 3,6 l/s de aguas subterráneas, con destino a riego, en el término municipal de Corral de Almaguer (Toledo).*

Se hace público, de acuerdo con el artículo 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril, que esta Confederación Hidrográfica del Tajo ha iniciado, de oficio, expediente de extinción de un aprovechamiento de aguas con las siguientes características:

Acuífero: Carbonatado-08

Clase y afección del aprovechamiento: Pozo. Riego de cereal y leguminosas

Titular y D.N.I.: María Lourdes Moreno de Barreda Henríquez De Luna
(***)0613***)

Lugar, término y provincia de la captación: "Cueva Masena", parcela 3 del polígono 18, en el término municipal de Corral de Almaguer (Toledo)

Caudal máximo instantáneo (l/s): 27

Caudal máximo concedido (l/s): 3,6

Potencia instalada y mecanismos de elevación: Bomba accionada por tractor de 90 CV

Superficie regable (ha): 18

Volumen máximo anual (m³): 36000

Coordenadas UTM Datum ETRS89 del punto de captación: X= 481.372; Y= 4.410.763 del huso 30

Distancia a cauces públicos y otros aprovechamientos: más de 100 m a cauce público y a otros aprovechamientos

Diámetro y profundidad del pozo: 1 m y 33 m, respectivamente

Calificación del suelo: Rústico

Título que ampara el derecho: Usos privativos por Disposición Legal, según lo establecido en la Disposición Transitoria 4^a.2 de la Ley de Aguas (B.O.E. de 8 de agosto de 1985). Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de 3 de febrero de 1999 de inscripción del aprovechamiento en el Catálogo de Aguas Privadas. Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de 27 de septiembre de 2024 de transferencia

Motivo: La interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos por causas imputables al titular

Referencia del expediente: E-0058/2025

Lo que se comunica a los posibles titulares de derechos e intereses afectados, significándoles que, de conformidad con la normativa aplicable, se abre un plazo de UN (1) MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para que, quien lo desee, pueda examinar la documentación del expediente y manifestar cuanto considere conveniente en su defensa.

Para ello, deberá remitir antes de la finalización de dicho plazo una petición expresa a este Organismo indicando en el asunto de su solicitud la referencia del expediente, así como su nombre, apellidos, NIF y dirección de notificación. A la dirección de correo electrónico desde la que realice la solicitud, le llegará la notificación informándole de la puesta a disposición de la información en la sede electrónica de la Administración, a la que podrá acceder previa identificación.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 45.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 21 de enero de 2026.- La Jefa del Área de Régimen de Usuarios, María Belén Rodríguez Díaz.

ID: A260002542-1